



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de octubre de 2014

Oficio GLCSI-AMDC-176-2014

Señor

Mario Roberto Lanza Castillo

Gerente General

Constructora Lanza Castillo S. de R.L de CV. (LANCAST)

Su oficina.

Estimado Señor: Lanza

Por este medio me dirijo a Usted, con referencia al Proceso de Licitación **LPrNO-36-AMDC-50-2014**, que corresponde a la contratación del proyecto: **"Construcción de Techo Mercado Mirna"**, ubicado en el municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, con código: **530**, financiado con **fondos municipales**.


Al respecto, me permito comunicarle que el Proceso en mención, le ha sido adjudicado en atención al Informe de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto mediante Memorando Alcalde No. 192-AMDC de fecha 17 de septiembre de 2014, por un monto total de **Un millón ochocientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y cinco lempiras con 82/100 (L.1, 894,595.82)**.

Por lo anterior se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que sea reciba dicha Constancia. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de cambiar de Contratista.

Para la elaboración del contrato deberá ser presentada la documentación siguiente: Copia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, Documentos de identificación personal del representante legal (fotocopia): Tarjeta de identidad o pasaporte, RTN; Constancia vigente, expedida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública, tanto de la empresa como del representante legal; Copia de INFOP, IHSS, Cámara de Comercio e Industria que corresponde.

(Toda la documentación presentada en fotocopia deberá ser autenticada), y así proceder a la firma del Contrato.

Atentamente,


NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
ALCALDE MUNICIPAL




10- oct - 2014

BA